

**FACULTAD DE ESTUDIOS SUPERIORES CUAUTITLÁN
SECRETARÍA GENERAL
UNIDAD DE SUPERACIÓN Y ASUNTOS DEL PERSONAL ACADÉMICO**

**PROGRAMA INTERNO DE APOYO A PROYECTOS PARA LA INNOVACIÓN
Y MEJORAMIENTO DE LA ENSEÑANZA (PIAPIME)**

**REGLAS DE OPERACIÓN
2024**

El Programa Interno de Apoyo a Proyectos para la Innovación y Mejoramiento de la Enseñanza (PIAPIME) está dirigido al personal académico de la Facultad de Estudios Superiores Cuautitlán, y tiene la finalidad de generar recursos que beneficien y favorezcan el rendimiento de la actividad docente.

CONTENIDO

- I. BASES GENERALES
- II. CARACTERÍSTICAS DE LOS PROYECTOS
- III. RESPONSABLE, CORRESPONSABLE Y PARTICIPANTES DEL PROYECTO
- IV. PRODUCTOS PARA EL MEJORAMIENTO DE LA ENSEÑANZA
- V. DURACIÓN DE LOS PROYECTOS
- VI. COMITÉS DE EVALUACIÓN
- VII. RECURSOS FINANCIEROS

I. BASES GENERALES

1. La Unidad de Superación y Asuntos del Personal Académico (USAPA) es la instancia de la Facultad responsable de establecer los mecanismos de funcionamiento y operación del Programa Interno de Apoyo a Proyectos para la Innovación y Mejoramiento de la Enseñanza (PIAPIME), así como de emitir la Convocatoria y vigilar su cumplimiento.

2. La ejecución y administración de los proyectos deberá sujetarse a lo señalado en la Convocatoria vigente; a lo estipulado en la carta compromiso que firman el responsable académico del proyecto y el titular de la Unidad, y a estas Reglas de Operación.

3. Una vez concluido el proyecto, los productos obtenidos deberán asignarse a funciones académicas del área de conocimiento en la que se desarrolló el proyecto, dando continuidad al proyecto mismo.

II. CARACTERÍSTICAS DE LOS PROYECTOS

4. El responsable académico deberá buscar el aprovechamiento del equipo, instalaciones y apoyo técnico disponible de la propia facultad y de otras entidades de la UNAM.

5. No se apoyarán las solicitudes de construcción o adquisición de infraestructura o equipamiento general de aulas, laboratorios, auditorios, entre otros.

6. Los profesores interesados podrán proponer sus proyectos, cumpliendo en tiempo y forma con los siguientes rubros:

a) Registro

- Título del proyecto
- Objetivo general
- Resumen de la propuesta
- Datos curriculares del responsable, corresponsable y los participantes

b) Contenido de la propuesta

- Título de la propuesta
- Resumen (máximo una página o 2000 caracteres): versión abreviada de las actividades a realizar para el mejoramiento de la enseñanza-aprendizaje en la que se especifica el estado del arte o estado de la cuestión, el propósito, la intención, el marco general del desarrollo del proyecto en el que se destaque de qué trata
- Planteamiento del problema: describiendo detalladamente la situación, cuestión, enigma, dificultad, dilema o área de oportunidad, que se pretende intervenir o mejorar
- Antecedentes de la propuesta o línea de trabajo
- Hipótesis (si aplica): explicación tentativa del fenómeno a tratar formulado a manera de suposición
- Objetivo general y objetivos específicos: logros o propósitos que se pretenden alcanzar en el proyecto. Deben ser claros, factibles y pertinentes
- Metodología: planteamiento de las alternativas y directrices a seguir en cada una de las fases de las actividades del proyecto
- Actividades y productos esperados y beneficio de estos: actividades y productos por realizar dentro del proyecto. Especificar con claridad las metas

por alcanzar y los productos a obtener, su relación directa con asignaturas contenidas en planes de estudio vigentes de la Facultad, su utilidad potencial en la innovación y el mejoramiento de la enseñanza, señalando las formas de difusión de los productos realizados

- Cronograma de actividades
- Infraestructura y soporte institucional disponible para el desarrollo del proyecto: describir la infraestructura y soporte institucional con los que cuenta la facultad para llevar a cabo adecuadamente el proyecto
- Funciones específicas que desempeñará cada participante
- Referencias: bibliográficas, hemerográficas, bases de datos, digitales, etc

7. Elementos del proyecto a calificar por el comité de evaluación correspondiente:

a) Responsables, corresponsables y participantes

- Trayectoria general del responsable
- Relación del perfil del responsable con respecto al tema del proyecto
- Relación del perfil del corresponsable (en caso de haberlo) con el tema del proyecto
- Relación del perfil de los participantes (si los hay) con el tema del proyecto

b) Planteamiento del problema

- El planteamiento del problema es claro y bien estructurado
- La justificación es acorde al planteamiento del problema
- Las preguntas formuladas son claras

c) Objetivos

- El enunciado es claro y conciso
- Los objetivos deben mostrar relación directa al conocimiento, la formación y la experiencia de los responsables y participantes para argumentar que son alcanzables

d) Metodología

- La descripción de la metodología es clara
- La metodología, especialmente, en relación con el mejoramiento de la enseñanza es pertinente
- Que se contemplen o propongan estrategias específicas para el mejoramiento de la enseñanza-aprendizaje

e) Actividades y productos

- Las metas por alcanzar y los productos por obtener son claros y específicos
- El uso potencial de la innovación y el mejoramiento de la enseñanza de las actividades académicas y de los productos que se generarán
- La afinidad con asignaturas y planes de estudio vigentes dentro de la facultad

f) Infraestructura y soporte institucional

- Cuenta con infraestructura y soporte institucional para realizar adecuadamente el proyecto

III. RESPONSABLE, CORRESPONSABLE Y PARTICIPANTES DEL PROYECTO

8. Los proyectos deberán contar con un responsable académico de tiempo completo: profesores de carrera, técnicos académicos o profesores de asignatura de 20 – 40 horas interinas o definitivas; y, optativamente, podrán tener un corresponsable académico: profesores de carrera, técnicos académicos o profesores de asignatura 8 – 40 horas.

9. Los profesores que tengan vigente proyectos PAPIME, PIAPIME, PAPIIT o algún otro, no podrán participar como responsable o corresponsables en esta convocatoria.

10. En los casos en que el responsable académico no pueda continuar con el proyecto, el Comité de Evaluación nombrará a un sustituto que cumpla con los requisitos de la Convocatoria y que tenga el perfil idóneo para dar continuidad al proyecto. En esta sustitución, se dará preferencia al corresponsable del proyecto, siempre que cumpla con el perfil requerido.

11. En los proyectos podrán participar, adicionalmente al responsable y corresponsable, otros académicos de la UNAM o de otras instituciones. Los proyectos podrán contar con alumnos inscritos en la UNAM, realizando servicio social o en proceso de titulación, a juicio del responsable y de acuerdo con las necesidades del proyecto.

12. Los responsables, corresponsables y participantes que no hayan presentado el informe final, productos comprometidos, algunos de los reportes solicitados, o que obtengan un resultado no aprobatorio en su dictamen de alguna de las Convocatorias anteriores, no podrán participar en un proyecto nuevo PIAPIME. Para estar en posibilidad de colaborar en una nueva Convocatoria, deberán entregar previamente los productos comprometidos en el proyecto inicial.

IV. PRODUCTOS PARA EL MEJORAMIENTO DE LA ENSEÑANZA

13. Los derechos de autor, patentes, construcción de equipo, otros productos similares y todos los demás productos elaborados con recursos del PIAPIME, serán propiedad de la UNAM, en los términos de la legislación vigente. Todos los productos derivados de los proyectos habrán de otorgar reconocimientos al PIAPIME y deberán de tener la siguiente leyenda: “Trabajo realizado con el apoyo del Programa FESC-PIAPIME”, así como también deberá aparecer la clave del proyecto.

14. Se privilegiarán proyectos que propongan la elaboración de manuales, programas, aplicaciones y productos digitales, para facilitar la difusión y proteger el medio ambiente. Así mismo, se favorecerán proyectos que promuevan el desarrollo de Unidades de Apoyo para el Aprendizaje.

15. Para lograr una evaluación más ágil, los responsables de proyectos deberán entregar sus productos en medios electrónicos: CD, DVD, memoria USB, disco duro externo, o página web, entre otros.

16. Al término del proyecto, los productos y materiales adquiridos con el apoyo del PIAPIME, pasarán a formar parte del acervo de la Facultad.

17. Todos los productos que contribuyan a reforzar los esquemas de enseñanza-aprendizaje deberán estar asociados a los planes de estudio vigentes. Éstos deberán ser recursos didácticos y formarán parte del repositorio “FESC Digital”, administrado por la USAPA.

V. DURACIÓN DE LOS PROYECTOS

18. La duración de los proyectos en la Convocatoria 2024 será únicamente de un año.

VI. COMITÉS DE EVALUACIÓN

19. Para la evaluación de los proyectos presentados ante el PIAPIME, se contará con un comité de evaluación específico por cada área de conocimiento.

20. Los comités de evaluación contarán con autonomía académica para emitir sus dictámenes y serán los responsables de revisar y emitir su opinión sobre los proyectos en consideración.

21. Los comités de evaluación emitirán un dictamen académico y la opinión sobre la viabilidad de cada proyecto, los cuales serán inapelables.

22. En todos aquellos casos o situaciones no previstas tanto en la *Convocatoria 2024* PIAPIME como en las presentes *Reglas de Operación* del Programa, el Comité de Evaluación será la instancia responsable de resolverlas.

VII. RECURSOS FINANCIEROS

23. El apoyo financiero que recibirá cada proyecto se asignará en función de los recursos presupuestales disponibles.

24. Los recursos PIAPIME se asignarán únicamente en la siguiente partida presupuestal:

- 411 – Artículos, materiales y útiles diversos

Son erogaciones destinadas a cubrir la adquisición de artículos, reactivos, materiales, útiles diversos, bienes de consumo no duradero y todos aquellos que sean necesarios para el desarrollo de las actividades académicas inherentes al proyecto.

- Servicio de fotocopiado

Y aquellas que estén plenamente justificadas en la propuesta del proyecto y que sean indispensables en la obtención de los productos finales.

25. Los responsables de los proyectos deberán atender y responder a las indicaciones que realice el coordinador del programa y la Secretaría Administrativa en lo referente al procedimiento y tiempo para hacer uso de los recursos financieros.

“POR MI RAZA HABLARÁ EL ESPÍRITU”
Cuautitlán Izcalli, México, enero 2024